



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTORES: LORENZO TORRES, MIGUEL (GPP)
ANTONA GÓMEZ, ASIER (GPP)
ROMÁN JASANADA, ANTONIO (GPP)
AGUDO ALONSO, CAROLINA (GPP)
SÁNCHEZ NÚÑEZ, JOSÉ ENRIQUE (GPP)
FERNÁNDEZ CABALLERO, MARÍA DEL CARMEN (GPP)
CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, MARÍA DE LAS MERCEDES (GPP)
ROJO NOGUERA, PILAR MILAGROS (GPP)
RODRÍGUEZ LÓPEZ, RAMÓN (GPP)

D. MIGUEL LORENZO TORRES, Senador electo por A Coruña, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. ASIER ANTONA GÓMEZ, Senador designado por el Parlamento de Canarias, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. ANTONIO ROMÁN JASANADA, Senador electo por Guadalajara, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D^a CAROLINA AGUDO ALONSO, Senadora designada por las Cortes de Castilla- La Mancha, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ NÚÑEZ, Senador electo por Huelva, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D^a MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ CABALLERO, Senadora electa por Palencia, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, Senadora electa por Valladolid, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D^a PILAR MILAGROS ROJO NOGUERA, Senadora electa por Pontevedra, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO y D. RAMÓN RODRÍGUEZ LÓPEZ, Senador electo por Albacete, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

La Unión de Músicos Profesionales, uno de los sectores más castigados por la crisis del COVID- 19 ha elaborado una serie de propuestas que recogen mejoras al Real Decreto- Ley 17/2020 de 5 de mayo. Así, manifiestan que desde la declaración del Estado de Alarma los artistas no pueden continuar realizando la actividad laboral que da lugar a su inclusión en el Régimen General como artistas, y por lo tanto no pueden estar dados de alta en el Régimen General a día de hoy. Por otra parte, solamente se encuentran en situación de alta asimilada aquellos artistas que, con

anterioridad a la declaración del Estado de Alarma, solicitaron su inclusión en dicha prestación conforme lo establecido por el art. 249 ter. de la Ley General de la Seguridad Social, por lo que solicitan, entre otras medidas que el acceso a la prestación extraordinaria de desempleo no debe suponer consumo alguno del período que el artista tenga cotizado a los efectos de futuras prestaciones por desempleo, tal y como está dispuesto Real Decreto- Ley 8/2020 respecto de las prestaciones por desempleo en casos de trabajadores incluidos en un ERTE por fuerza mayor o por otras causas relacionadas con el COVID- 19. ¿Tiene el Gobierno previsto atender esta petición e introducir esta mejora en el texto del Real Decreto- Ley?

Firmado electrónicamente por:

MIGUEL LORENZO TORRES

ASIER ANTONA GÓMEZ

ANTONIO ROMÁN JASANADA

CAROLINA AGUDO ALONSO

JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ NÚÑEZ

MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ CABALLERO

MARÍA DE LAS MERCEDES CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ

PILAR MILAGROS ROJO NOGUERA

RAMÓN RODRÍGUEZ LÓPEZ

Fecha Reg: 27/05/2020 02:15 Ref.Electrónica: 105173 -